

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 10 de junio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de autorización administrativa previa de las instalaciones eléctricas y sobre el procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada, correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Almonte. (PP. 1122/2020).*

Expediente AU-1881.

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, así como de conformidad con el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en cumplimiento del apartado tercero.2.1 de la Instrucción conjunta 1/2019 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica del proyecto: «Planta solar fotovoltaica de 50 MW “Rolwind El Rocío 1” e instalaciones asociadas, en el término municipal de Almonte», cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Rolwind Huelva 1, S.L.
- b) Lugar donde se va a establecer: Término municipal de Almonte.
- c) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica y evacuación a la red de distribución eléctrica.
- d) Instalación fotovoltaica:
  - Núm. de módulos fotovoltaicos: 114.912 de 435 Wp.
  - Núm. Inversores: 13.
  - Potencia de inversores: 3.550 kVA.
  - Potencia total instalada : 49,99 Mwp.
  - Potencia activa nominal: 46 MW.
- e) Línea eléctrica 220 kV:
  - Origen: Subestación «Rolwind El Rocío 220 kV».
  - Final: Subestación «El Rocío» REE.
  - Término municipal afectado: Almonte.
  - Tipo: Aérea S/C.
  - Longitud en km: 15,6.
  - Número de apoyos: 49 apoyos (48 vanos).
  - Tensión de servicio: 220 kV.

- Conductores: LA-380 (337-AL1/44-A20SA).
- Aisladores: Poliméricos tipo U1 60BS.
- f) Subestación transformadora:
  - Parque de 220 kV:
    - Tipo: Exterior convencional.
    - Esquema: Entrada línea - Trafo.
    - Alcance: 1 posición de línea + 1 posición de transformador de potencia de 220/30kV 165 MVA.
  - Parque exterior de 30 KV:
    - Tipo: Exterior convencional.
    - Alcance: 1 posición de transformación de 30/0,46 kV + 4 posiciones de almacenamiento de baterías de Ni-Cd.
  - Parque interior de 30 KV:
    - Tipo: Interior celdas blindadas y aisladas en SF6.
    - Alcance: 1 posición de transformador + 5 posiciones de líneas (3 FV Rocío 1 + 1 FV Rocío 2 + 1 FV Rocío3) + 1 posición de servicios auxiliares.
- g) Expediente núm.: 1881-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación del expediente en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva, o bien de forma telemática en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> (a partir del día siguiente a su publicación en los Diarios Oficiales) y formular en el plazo de 30 días las reclamaciones que se estimen oportunas, teniendo en cuenta en esta materia lo regulado en la disposición tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono 955 062 627 (Call Center) para concertar una cita previa (solo para aquellos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos).

Huelva, 10 de junio de 2020.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.